



### **Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075  
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

**INFORME DE SECRETARIA** A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte actora solicita nuevamente la comisión a efectos de llevar a cabo el secuestro del bien materia de la garantía, toda vez que en diligencia ordenada anterior no se logró el Secuestro efectivo. De otro lado, se allega solicitud de remanentes del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad. Provea usted.

Guadalajara de Buga, 22 de octubre de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA  
Secretaria

#### **AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 386**

*Proceso: Ejecutivo*

*Primera Instancia*

*Demandante: Osteoser.*

*Demandado: Urgencias Médicas*

*Radicación No. 76-111-31-03-003-2019-00082-00*

Guadalajara de Buga, veintidós (22) de octubre del año dos mil veinte (2020).

#### **OBJETO DE ESTE PROVEÍDO**

Resolver sobre la nueva solicitud de medida de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 373-118646 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga, Valle.

Así mismo, la solicitud de remanentes pedida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad.

#### **RAZONES DEL PRONUNCIAMIENTO:**

Atendiendo el informe secretarial presentado y avizorado que se encuentra registrado el embargo ejecutivo comunicado a través de oficio No. 0560 del 10/12/2019 sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 373-90317 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga, Valle, denunciado como de propiedad de la demandada URGENCIAS MEDICAS S.A.S. NIT. No.



### **Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075  
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

891304097-2, ubicado en la calle 4 ó Avenida del Señor de Los Milagros No. 20-72, lote de terreno No. 1 del municipio de Guadalajara de Buga, se procederá comisionando a la Secretaría de Gobierno Municipal de Guadalajara de Buga, Valle a fin de consumir la diligencia de secuestro.

Ahora, frente a la solicitud contenida en el oficio 518 del 16 de octubre de 2020, dentro del proceso Ejecutivo radicado al Nro. 76-111-40-03-002-2020-00245-00 propuesto por LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NOHEMY CRUZ GOMEZ E.U. contra URGENCIAS MEDICAS S.A.S., proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, indíquesele que dicha medida no surte efectos legales, por cuanto no es la primera que se recibe en ese sentido, por lo que este Despacho Judicial;

### **RESUELVE:**

**1°. PROSIGASE** con el secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 373-90317 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga, Valle, denunciado como de propiedad de la demandada URGENCIAS MEDICAS S.A.S. NIT. No. 891304097-2, ubicado en la calle 4 ó Avenida del Señor de Los Milagros Nro. 20-72, lote de terreno Nro. 1 del municipio de Guadalajara de Buga.

**2°.** Con el fin de practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 373-90317 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga, Valle, denunciado como de propiedad de la demandada URGENCIAS MEDICAS S.A.S. NIT. Nro. 891304097-2, ubicado en la calle 4 ó Avenida del Señor de Los Milagros Nro. 20-72, lote de terreno Nro. 1 del municipio de Guadalajara de Buga, líbrese despacho comisorio dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Guadalajara de Buga o a quien este delegue para que realice la diligencia de secuestro ordenado. Al comisionado se le conceden amplias facultades para que subcomisione, nombre, posesione y reemplace al secuestre si fuere del caso, a efecto de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien antes referido. Anéxese a la comisión los documentos requeridos para tal fin.



### **Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075  
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

---

**3º.** OFICIAR al Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad informando que la medida solicitada mediante el oficio número 518 del 16 de octubre de 2020 dentro del proceso Ejecutivo radicado al Nro. 76-111-40-03-002-2020-00245-00 propuesto por LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NOHEMY CRUZ GOMEZ E.U. contra URGENCIAS MEDICAS S.A.S, NO surte efectos legales, por cuanto no es la primera que se recibe en ese sentido.

**CONSTANCIA:** Esta providencia se notifica el 23 de octubre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 65.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

gn

**Firmado Por:**

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd0344dacd9f01b8428aba41cbe2af361d0d78693132cb356b01e3a6b5c922f**

Documento generado en 22/10/2020 02:13:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**